

ACORDADA N° 66
AÑO 1984

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del // Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Genaro R. Carrió, y los Señores Ministros Doctores Don José Severo Caballero, Don Carlos S. Fayt, Don Augusto C.J. Belluscio y Don / Enrique Santiago Petracchi,

CONSIDERARON:

Que la forma irregular en que han funcionado en el día de / la fecha los Tribunales Federales y Nacionales en razón de dificultades de hecho para la concurrencia del personal y litigantes, requiere tomar medidas que eviten los perjuicios a estos últimos.

ACORDARON:

Declarar el día de la fecha -23 de octubre de 1984- inhábil para los Tribunales Nacionales y Federales del país, sin perjuicio de la / validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

GENARO R. CARRIO

JOSÉ SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

EDUARDO CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION